



Interlocutorio	1140
Radicado	05 266 31 03 003 2020-00108-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Bancolombia S.A.
Demandado (s)	Forestamos S.A.S. en liquidación y otros
Asunto	Termina pago total

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Se resuelve la solicitud de terminación del proceso, que fue presentada por el Fondo Nacional de Garantías S.A., en el proceso ejecutivo que cursa contra Forestamos S.A.S. en liquidacion, Habita Azul S.A.S. y Oscar Alejandro Zuluaga Salazar.

ANTECEDENTES

El Fondo Nacional de Garantías (F.N.G.), en memorial del 16 de diciembre de 2021, pidió la terminación del proceso por el pago total de su crédito, sin lugar a codena en costas.

CONSIDERACIONES:

El artículo 461 del C.G.P. establece que, si antes de iniciada la audiencia de remate, se presenta escrito del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, comunicando el pago de la obligación y las costas, se terminará el proceso y se levantarán las medidas, siempre que no exista remanente, por lo cual, tendrá lugar la petición de terminación del proceso, toda vez que el memorialista tiene facultad para recibir, dada la calidad de representante legal de la entidad ejecutante.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

Primero: Terminar el proceso por pago total de la obligación contenida en el pagaré 3330083583.

Segundo: Levantar las medidas cautelares.

Tercero: Sin costas.

Cuarto: Archivar el presente proceso, previas las anotaciones del caso en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
202000108**

4

Firmado Por:

**Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d04c6e99f81e7ce16c96db23d6bd5547cce71b33c924e3bc89e7c1bb9962ecd1**

Documento generado en 11/01/2022 04:26:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>